



Gobierno de  
TLAQUEPÁQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001797  
FOLIO TRÁMITE: 700,466

FECHA EXPEDICIÓN: 04-noviembre-2021

NOMBRE: DIAZ LOPEZ GUADALUPE  
UBICACIÓN: ROSALES  
COLONIA: LOS MESEROS  
CALLE CRUCE 1: ANTONIO DE SOLIS  
CALLE CRUCE 2: REVOLUCION  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 110  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

ELOTES Y TAMALES  
FONDO 1.80 MTS

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA\*\*\*

IMPORTE: \$1,920.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

LUNES	SI	DE:	05:00:04 p	A:	10:00:04 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:04 p	A: 10:00:04 p
MARTES	SI	DE:	05:00:04 p	A:	10:00:04 p	SABADO	NO TRABAJA			
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:04 p	A:	10:00:04 p	DOMINGO	NO TRABAJA			
JUEVES	SI	DE:	05:00:04 p	A:	10:00:04 p					

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANQUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



*Guadalupe Diaz Lopez*

ACEPTO

*DIAZ LOPEZ GUADALUPE*

P.T. *Guadalupe Diaz Lopez*  
AUTORIZO  
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECCION DE INSPECCION MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS,  
TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El vandallismo y pintura del pueblo a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfóne, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.